

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada en sesión extraordinaria el día 29 de julio de 2021, aprobó las Bases y Convocatoria del Concurso de Vídeo: “ Da 100 segundos a tu río”:

BASES DEL CONCURSO

OBJETIVO.

La Diputación Provincial de Granada junto con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Junta de Andalucía hemos iniciado el proyecto “Custodia los ríos de Granada”. Una iniciativa de la Red Granadina de Municipios hacia la Sostenibilidad -GRAMAS- para implicar a la sociedad en el conocimiento, la conservación y mejora de los ríos de la provincia.

Dentro de las diferentes actividades que se van a llevar a cabo, se ha organizado el Concurso de Vídeos: “*da 100 segundos a tu Río*”.


A través de este concurso, se pide a los ciudadanos que sean capaces de transmitir con un vídeo de 100 segundos, una pequeña historia, un breve documental, o incluso un sketch en clave de humor y positividad para llamar la atención sobre el papel de los ríos en nuestra vida, nuestra historia o nuestras tradiciones.


REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VÍDEOS

- La participación en el concurso es abierta y puede inscribirse en él cualquier persona de cualquier nacionalidad y edad siempre que sea grabado en un 70 % en un entorno de los ríos de Granada.
- En el caso de menores de edad, la participación queda condicionada al envío de la correspondiente autorización de participación en este concurso por parte de la/los persona/s representante legal. (Anexo I y II). No se evaluarán los videos de menores que no tengan la debida autorización.
- Cada concursante podrá presentar un máximo de 2 vídeos.
- Los videos tendrán una duración máxima de 100 segundos, incluidos título y créditos.
- Se podrán realizar con cualquier dispositivo de grabación (cámara de teléfono móvil, cámara fotográfica digital, cámara de acción, tablet, videocámara etc.), pudiendo, si se desea, editarse con herramientas externas, grabados en la máxima resolución y calidad posibles. El formato de archivo puede ser MOV, MPEG4, AVI, WMV, MPEGPS, FLV, 3GPP, WebM, DIVX, H.264
- Si el vídeo tiene sonido hablado, serán admitidos en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado, siempre y cuando figuren con subtítulos en castellano.

EDICIONES Y CATEGORÍAS.

Se convocan dos ediciones de este concurso, cada uno de ellos con unas categorías unos plazos de presentación diferentes:

Código Seguro De Verificación	piUW2eTk2HYEH/n5kk+w5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	15/09/2021 11:38:35	
Observaciones		Página	1/13	
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Código Seguro de Verificación	IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Fecha	16/09/2021 08:24:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	*.dipgra.es			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Página	1/13	

Concurso de video “100 segundos a tu río” 1ª edición.

Plazo de presentación de los vídeos: La fecha de recepción de originales se inicia el día 1 de octubre de 2021 y finalizará el 15 de octubre de 2021, ambos inclusive. No se aceptará ningún vídeo presentado fuera del plazo establecido.

Categorías:

Infantil: 10-14 años

Jóvenes: 15-20

Adultos > 20 años

Concurso de video “100 segundos a tu río” 2ª edición.

- Plazo de presentación de fotografías: La fecha de recepción de originales se inicia el día 1 de noviembre de 2021 y finalizará el 15 de noviembre de 2021, ambos inclusive. No se aceptará ningún vídeo presentado fuera del plazo establecido.

Categorías:

Infantil: 10-14 años

Jóvenes: 15-20 años

Adultos > 20 años

FORMA DE ENTREGA: ENVÍO DE ARCHIVOS.


La forma de participación será exclusivamente por vía electrónica, mediante el envío de las fotografías a través de la plataforma habilitada para tal efecto: <http://a21-granada.org/red-gramas/100-segundos-a-tu-rio>


- Es necesario cumplimentar una solicitud por cada vídeo presentado.
- Si el vídeo ha sido realizado por varios autores, deberá figurar uno de ellos en la solicitud de inscripción e indicar el nombre, fecha de nacimiento y DNI del resto de autores del vídeo en el apartado de coautores.
- El jurado se reserva la admisión de vídeos que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad.
- Deberá incluir los documentos firmados adjuntos a estas bases: Anexo I **siempre**; cuando la autoría del vídeo sea de una persona menor de edad, el Anexo II; cuando aparezcan personas reconocibles en el vídeo, el Anexo III; y cuando aparezcan menores reconocibles, Anexo IV.

PREMIOS Y JURADO.

- El jurado estará compuesto por un representante de cada una de las entidades organizadoras y colaboradoras entre los que saldrá el presidente del mismo.
- El jurado decidirá los premios por mayoría simple. En caso de empate decidirá el voto la persona que ostente el cargo de presidente del jurado.
- Fallo del jurado: El jurado se reunirá dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo de entrega y se hará público a través de los sitios web, y redes sociales de la

2

Código Seguro De Verificación	piUW2eTk2HYEH/n5kk+w5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	15/09/2021 11:38:35	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Código Seguro de Verificación	IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Fecha	16/09/2021 08:24:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	*.dipgra.es			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Página	2/13	

Diputación de Granada, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y la Junta de Andalucía, así como en distintos medios de comunicación.

- El fallo del jurado será inapelable. Y los premios podrán ser declarados desiertos si así lo considera oportuno el jurado.
- La organización del Concurso no estará obligada a atender llamadas telefónicas ni a responder consultas orales o escritas sobre el desarrollo del Concurso. Los participantes deberán esperar a la publicación del fallo del jurado.

Premios:

1. Categoría Infantil:

- Ganador: kit de campo (valorado en 60 €), lote de productos de la marca Sabor Granada (valorado en 40€) y lote de libros de naturaleza (valorado en 49 €). Valoración total del premio: 149 €.
- Accésit: kit de campo (valorado en 48 €).

2. Categoría Jóvenes:


- Ganador: kit de campo (valorado en 60 €), lote de productos de la marca Sabor Granada (valorado en 40€) y lote de libros de naturaleza (valorado en 49 €). Valoración total del premio: 149 €.
- Accésit: kit de campo (valorado en 48 €).


3. Categoría Adultos:

- Ganador: kit de campo (valorado en 60 €) lote de productos de la marca Sabor Granada (valorado en 45€) y lote de libros de naturaleza (valorado en 49 €). Valoración total del premio: 154 €.
- Accésit: kit de campo (valorado en 48 €).

En cada una de las categorías, los kits de campo serán aportado por la Delegación de Medio Ambiente y Protección Animal de la Diputación de Granada, el lote de productos de Granada Sabor Natural será aportado por la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible de la Diputación de Granada, y el lote de libros de naturaleza será aportado por la Delegación de Cultura de la Diputación de Granada.

- La Diputación de Granada comunicará los ganadores de los premios, mediante la publicación en la página web de la Delegación de Medio Ambiente, Servicio de Sostenibilidad, programa Custodia los Ríos de Granada (<https://www.dipgra.es/contenidos/custodia-rios-granada/>).
- Así mismo la Diputación de Granada comunicará expresamente a los premiados el resultado, a través de email o teléfono de contacto indicado en el Anexo I. Los premiados dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, desde la notificación de la Diputación de su condición de premiado, para manifestar por escrito o verbalmente su aceptación del premio obtenido, momento en el cual se les informará del procedimiento para formalizar la entrega de los premios.
- Transcurrido el plazo de aceptación sin que los premiados hayan manifestado por escrito su aceptación de los premios, cualquiera que sea la razón que la motive, se entenderá que renuncia a él, sin que exista compensación alguna por dicha renuncia.
- La organización se reserva, en función de la calidad de los trabajos, poder hacer entrega de alguna Mención Especial.

Código Seguro De Verificación	piUW2eTk2HYEH/n5kk+w5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	15/09/2021 11:38:35	
Observaciones		Página	3/13	
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Código Seguro de Verificación	IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Fecha	16/09/2021 08:24:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	*.dipgra.es			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Página	3/13	

ENTREGA DE PREMIOS.

Se realizará según medidas COVID establecidas en el momento de la entrega de premios.

CRITERIOS DE SELECCIÓN


Los videos serán evaluados en base a los siguientes criterios:


Criterios	0 a 3 puntos	3,1 a 6 puntos	6,1 a 10 puntos
Creatividad y Originalidad	No innova	Tiene algún fragmento creativo	Las ideas son creativas e ingeniosas
Componente motivador	No capta la atención	Capta la atención pero no la mantiene	Es capaz de mantener la atención durante los 100 segundos
Componente temático	Resulta indiferente o perjudicial para el cuidado de los ríos	Tiene intencionalidad pero no engancha	Invita a la protección de los ríos
Audio	La calidad del audio: No es clara. El volumen no es el adecuado. Existe distorsión	La calidad del audio es: Parcialmente clara. El volumen varía en ocasiones. Existe una ligera distorsión.	La calidad del audio es: Clara. Volumen adecuado. No existe distorsión.
Imagen	La imagen: No es Clara. No existe suficiente luz. El vídeo no presenta calidad suficiente.	La imagen es clara. Existe suficiente luz, pero no en la mayor parte de las escenas. Presenta algunos fallos que perjudican la calidad, pero la calidad es aceptable.	La imagen es: Clara. Bien definida. Suficiente luz. La calidad del vídeo y del enfoque es excelente en todas sus partes, así como el sonido
Estética y calidad artística	Resultado final indiferente o inaceptable	Resultado en conjunto aceptable	Resultado final muy artístico de gran estética

Máximo de puntuación: 60 puntos

CAUSAS DE DESCALIFICACION.

- Videos premiados en otros concursos o certámenes (ya sea con premio, mención honorífica, accésit, diplomas, etc.).

Código Seguro De Verificación	piUW2eTk2HYEH/n5kk+w5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	15/09/2021 11:38:35	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Código Seguro de Verificación	IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Fecha	16/09/2021 08:24:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	*.dipgra.es			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Página	4/13	

- Videos publicados en medios tales como redes sociales, webs, blogs, ..., del autor, con anterioridad a la presentación en este concurso.
- En ningún caso podrán incluirse contenidos que atenten contra la igualdad de mujeres y hombres, o que directa o indirectamente puedan incitar a la xenofobia, homofobia, cualquier discriminación o cualquier tipo de violencia o sean ofensivas contra personas, instituciones o creencias, o que no respeten los derechos humanos o los valores democráticos.
- No puede incluir imágenes, marcas empresariales o gestos que sugieran: Tabaco, bebidas alcohólicas o drogas, o alimentos no saludables.
- No puede incluir imágenes de marcas o instituciones partidarias (políticas, religiosas, deportivas) incluso como fondo del video.

DIFUSION


- Las entidades organizadoras del concurso se reservan, en función de la cantidad y calidad de los vídeos presentados, la posibilidad de dar difusión de aquellos con mayor calidad, a través de las páginas web o plataformas digitales de los organismos participantes en el proyecto.


DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS VÍDEOS PRESENTADOS

consistentes en la reproducción y exhibición del cortometraje dentro del marco general de este concurso, en cualquiera de sus ediciones, así como para fines de publicidad o promoción del mismo, los cuales se ejercitarán siempre con el reconocimiento de su condición de autor.

- Los participantes en el concurso de vídeo, garantizan a la Diputación Provincial de Granada que son titulares de los derechos de propiedad intelectual de los mismos con los que concursan, y manifiestan que aportan expresa autorización de aquellas personas cuya imagen se muestre en el vídeo presentados (Anexo III). Y en el caso de que aparezcan imágenes de menores de edad, aportarán junto al vídeo presentado, una expresa autorización de los padres, responsables o tutores. (Anexo IV)
- Mediante el mero hecho de la presentación de un vídeo, el concursante acepta ceder **de forma no exclusiva** a la Diputación de Granada, la Junta de Andalucía y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, los derechos de imagen, así como los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública, en todas las posibles modalidades, de la obra que envía, para el ámbito territorial español y durante el plazo de cinco (5) años, con el fin de su explotación en relación con el presente concurso y el proyecto de Custodia los Ríos de Granada, así como con su promoción, publicidad y difusión pública, siempre sin ánimo de lucro. La cesión de los citados derechos se realiza con facultad de cesión a su vez por parte de la Diputación de Granada a favor de medios de comunicación, a los meros efectos de la publicidad, promoción y difusión pública del concurso, sin ánimo de lucro.
- La Diputación de Granada, la Junta de Andalucía y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, podrán adaptar los vídeos, fragmentarlos y adecuarlos al formato idóneo para su publicación. En caso de que se decida realizar material promocional, lo comunicará a los respectivos autores quienes, según los términos expuestos en estas bases y en la legislación de Propiedad Intelectual Española, suscribirán cuantos contratos y documentos sean necesarios para la protección de los derechos de explotación cedidos a favor de la Diputación de Granada. En cualquier caso, el contenido

5

Código Seguro De Verificación	piUW2eTk2HYEH/n5kk+w5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	15/09/2021 11:38:35	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Código Seguro de Verificación	IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Fecha	16/09/2021 08:24:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	*.dipgra.es			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Página	5/13	

de las presentes bases tendrá la consideración de contrato de cesión de derechos entre el autor y la Diputación de Granada.

- En el caso de los autores de los vídeos **ganadores**, el Premio recibido retribuye la cesión de todos los derechos de explotación de los vídeos las obras premiados. Los autores conservarán, en cualquier caso, los derechos a hacer que se reconozca su condición de tales
- La Diputación de Granada, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Junta de Andalucía tampoco se responsabilizarán de las consecuencias, daños o perjuicios que se deriven del incumplimiento de estas bases, siendo el propio concursante el único responsable o el padre/madre o tutor, en el caso de menores.
- El concursante declara, bajo su responsabilidad, que cumple estrictamente con las condiciones del concurso.
- Todos los vídeos mantendrán la autoría de sus legítimos creadores.
- Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, así como de que los vídeos presentados a concurso no estén sometidos a reclamación legal alguna y se encuentren dentro de lo establecido por la ley de propiedad intelectual, eximiendo a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad. En el caso de que se utilice una pista de audio con la grabación de un sonido que sea propiedad de una compañía discográfica sin su permiso, la reproducción del corto en cualquier medio de difusión será sin sonido.


DERECHOS DE IMAGEN


- Aquellos participantes que presenten vídeos en los que aparezcan personas deberán garantizar que cuentan con la autorización expresa para la difusión de las mismas, según establece la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. Por lo que, si en los vídeos presentados aparecen primeros planos o rasgos reconocibles de persona/s, el autor deberá incluir la autorización firmada de esta persona/s para la difusión o reproducción de su imagen: anexo III para cada una de las personas que aparezcan en cada fotografía.
- En el caso de que aparezcan menores identificables, deberá incluir el anexo IV relativo a la autorización del padre y madre o tutores.
- Este trámite no será necesario en caso de envío de planos generales donde las figuras humanas no sean identificables.
- Los vídeos en los que aparezcan personas identificables que no aporten la autorización expresa, descalificará al concursante.

DERECHOS DE IMAGEN DEL AUTOR

- La presentación al concurso supone el consentimiento expreso del concursante a la fijación de su imagen en fotografías y grabaciones audiovisuales tomadas en actos de promoción y publicitación del concurso sin generar derecho a retribución alguna aparte del premio obtenido.
- Los concursantes premiados consiente expresamente la cesión de su imagen para ser utilizada en todo el mundo y sin límite temporal en la publicidad del concurso y de la

6

Código Seguro De Verificación	piUW2eTk2HYEH/n5kk+w5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	15/09/2021 11:38:35	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Código Seguro de Verificación	IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Fecha	16/09/2021 08:24:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	*.dipgra.es			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Página	6/13	

Diputación de Granada en cualquier medio de exhibición y/o difusión presencial, físico, editorial, así como por redes telemáticas e Internet, en cualquier formato tangible o intangible, electrónico y/o digital, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982 de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, sin generar derecho a retribución alguna aparte del premio.

DIVULGACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS Y PREMIADOS POR LOS AUTORES

- Con el fin de promover la difusión de los proyectos premiados, los autores participantes, cuyos proyectos resulten premiados, se comprometen mediante la aceptación de estas bases a suscribir los correspondientes documentos que permitan realizar esta difusión.


PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS VÍDEOS.


- Los vídeos se conservarán o serán en su caso eliminadas de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Los vídeos no premiados, se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los participantes.
 - Los vídeos premiados, se conservarán dentro del expediente administrativo del proyecto de Custodia los ríos de Granada de la Diputación de Granada.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

- La participación en el concurso lleva implícita la **aceptación de todas estas bases, el fallo del jurado, y la renuncia a cualquier apelación del resultado**. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (página siguiente)

Código Seguro De Verificación	piUW2eTk2HYEH/n5kk+w5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	15/09/2021 11:38:35	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Código Seguro de Verificación	IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Fecha	16/09/2021 08:24:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	*.dipgra.es			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Página	7/13	

16. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento: DIPUTACIÓN DE GRANADA. SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL CIF P-1800000-J

Dirección postal: c/ Periodista Barrios Talavera, 1. 3ªPlanta. 18014 Granada

Teléfono: 958-247973

Correo electrónico: masostenibilidad@dipgra.es

Delegado de Protección de Datos:

Dirección Postal: c/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18014 Granada

Correo electrónico: dpd@dipgra.es

Finalidad: Participación en el concurso de videos cortos dentro del proyecto: “Custodia los Ríos de Granada”- “Iniciativa Piloto para el Estudio, Conservación y Mejora de los Ecosistemas Fluviales, a través del Voluntariado y la Participación Social” de la Diputación de Granada. Así como a efectos estadísticos y de archivo.

Legitimación: El tratamiento de sus datos se realiza con las siguientes bases jurídicas que legitiman el mismo:

Art. 6.1,c y art. 6.1.e del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

Los municipios de la provincia de Granada a través de los concursos de esta índole fomentan la necesidad de proteger el patrimonio natural y la biodiversidad, según establece la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Artículo 5.

IMPORTANTE: En caso de no facilitar sus datos o facilitarlos de manera inexacta, no será posible tramitar su participación en el presente concurso

Destinatario: Sus datos solo se cederán en caso de cumplimiento de obligaciones legales o requerimiento judicial. NO ESTÁ PREVISTA NINGUNA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL NI SE TOMAN DECISIONES AUTOMATIZADAS SOBRE LOS MISMOS.


Plazo de conservación: Los datos personales se conservarán por el plazo mínimo necesario para cumplir la finalidad prevista o mientras no manifieste su oposición al tratamiento, en cumplimiento legislación vigente y a efectos de archivo y estadística.


Derechos: Como usuario puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad en cualquier momento mediante solicitud dirigida al email masostenibilidad@dipgra.es o directamente ante nuestro Delegado de Protección de Datos dpd@dipgra.es.

Importante: En caso de que entienda que sus datos no están siendo tratados conforme a la finalidad prevista o no son atendidos sus derechos, puede presentar reclamación gratuita ante la autoridad de

NOTA COVID.

Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del concurso *100 segundos a tu Río* por causa de la situación especial que estamos viviendo a consecuencia de la crisis del Covid 19, no contemplada de forma expresa en estas bases, será resuelta de acuerdo con el criterio de la

Código Seguro De Verificación	piUW2eTk2HYEH/n5kk+w5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	15/09/2021 11:38:35	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Código Seguro de Verificación	IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Fecha	16/09/2021 08:24:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	*.dipgra.es			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Página	8/13	

organización. Asimismo, la organización no se hace responsable de la mala o ninguna recepción de los materiales.

ANEXO I: FICHA DE INSCRIPCIÓN Concurso Vídeo “100 segundos a tu Río”

ID: _____ (a rellenar por DIPGRA)

Nombre: _____

Apellidos: _____

D.N.I.: _____

Fecha y lugar de nacimiento

___/___/___ en _____

Teléfono _____

Email _____

Lugar de residencia: calle _____, nº _____, cp _____
población _____ provincia _____

Lugar de Grabación del Vídeo; municipio, paraje,
mapa: _____

NOTA: en caso de menores, rellenar solo seudónimo, fecha de nacimiento y la información relativa al vídeo (título y lugar de grabación)

TITULO DEL VÍDEO:


Coautores	
Nombre y apellidos	dni


* Máximo dos fotografías por concursante y una sola ficha de inscripción. Cumplimentar todos los campos.

[He leído y comprendo y acepto](#) el tratamiento de datos según la Política de Privacidad comprendidos en la Base 12 de la presente convocatoria y los derechos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, **reverso de este documento.**

En _____ a _____ de _____ de 2021

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	piUW2eTk2HYEH/n5kk+w5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	15/09/2021 11:38:35	
Observaciones		Página	9/13	
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Código Seguro de Verificación	IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Fecha	16/09/2021 08:24:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	*.dipgra.es			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Página	9/13	

ANEXO II: AUTORIZACION PARA MENORES Concurso Vídeo

A rellenar por el padre/madre o tutor

Nombre: _____

Apellidos: _____

D.N.I: _____

Fecha y lugar de nacimiento

___/___/___ en _____

Teléfono de contacto _____

Email _____

Lugar de residencia: calle _____, nº _____, cp. _____

población _____ provincia _____

Manifiesta que es padre/ madre/ tutor del menor que a continuación se cita

Seudónimo del menor _____

Nombre del menor: _____


Fecha nacimiento _____


Lugar de nacimiento _____

A través del actual documento, expreso mi consentimiento como progenitor /tutor y acepto bajo mi responsabilidad que el menor anteriormente citado participe en el concurso de Vídeo "100 segundos a tu río" dentro del proyecto "Custodia los ríos de Granada". Declaro que conozco las bases del concurso y las acepto sin restricciones

Firmado padre/ madre/ tutor

En _____ a, _____ de _____ de 2021

Código Seguro De Verificación	piUW2eTk2HYEH/n5kk+w5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	15/09/2021 11:38:35	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Código Seguro de Verificación	IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Fecha	16/09/2021 08:24:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	*.dipgra.es			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Página	10/13	

ANEXO III. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DERECHOS DE IMAGEN

(una autorización por cada persona que aparezca de forma reconocible en el vídeo)

Persona identificada en el vídeo:

Nombre y apellidos: _____

DNI o Pasaporte: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____


e-Mail: _____


He consentido expresa e inequívocamente en la captación de mi imagen para el vídeo, así como su reproducción y difusión pública a través de los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación audiovisual. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran afectar el derecho al honor.

La autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que se podrán utilizar el vídeo, o parte del mismo, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase. La autorización no fija ningún límite de tiempo, por lo que misma se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Firma de la persona identificada en el vídeo

En _____ A _____ -DE _____ 2021

Código Seguro De Verificación	piUW2eTk2HYEH/n5kk+w5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	15/09/2021 11:38:35	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Código Seguro de Verificación	IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Fecha	16/09/2021 08:24:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	*.dipgra.es			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Página	11/13	

ANEXO IV. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DERECHOS DE IMAGEN DE MENORES DE 14 AÑOS (en el caso de padres separados deben cumplimentarlo el padre y la madre)

D/Dª _____, mayor de edad, con D.N.I.: _____, MANIFIESTO QUE SOY _____ (padre/madre/tutor legal) DEL MENOR QUE A CONTINUACIÓN SE CITA:

D/Dª _____, mayor de edad, con D.N.I.: _____, MANIFIESTO QUE SOY _____ (padre/madre/tutor legal) DEL MENOR QUE A CONTINUACIÓN SE CITA:

MENOR:

_____, menor de edad y provisto de D.N.I. _____, nacido en _____, el día ____ del _____ de _____

y por la presente, **MANIFIESTO MI CONFORMIDAD EXPRESA Y AUTORIZO** la cesión de los derechos de imagen del menor a la Diputación de Granada y otras entidades organizadoras¹ del concurso de vídeo “100 segundos a tu río” para que pueda utilizarlo, publicarla o compartirla con fines divulgativos dentro del Proyecto “Custodia los ríos de Granada”.


Así pues, de conformidad al artículo 18 de la Constitución y regulado por la ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor y a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen, y con lo dispuesto en el Reglamento UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados formarán parte de la base de datos gráficos de la Diputación de Granada, para la difusión del proyecto “Custodia los ríos de Granada”.


FIRMADO:

FIRMADO:

Fecha: ____ de _____ de _____

¹ Diputación de Granada, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Junta de Andalucía

Código Seguro De Verificación	piUW2eTk2HYEH/n5kk+w5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	15/09/2021 11:38:35	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			


Código Seguro de Verificación	IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Fecha	16/09/2021 08:24:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	*.dipgra.es			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Página	12/13	


Granada, a la fecha de la firma electrónica

LA DIPUTADA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL

Fdo: María del Carmen Fernández Fernández

13

Código Seguro De Verificación	piUW2eTk2HYEH/n5kk+w5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	15/09/2021 11:38:35	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Código Seguro de Verificación	IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Fecha	16/09/2021 08:24:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	*.dipgra.es			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWP263755VS7I4NIVJ4LDIA	Página	13/13	